



El Tigre, 16 de Abril de 2024

EXPEDIENTE: Nº SM-R-003-2024

SE HACE SABER

Al ciudadano: **JOSÉ MIGUEL VERA CASTILLO**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° 8.542.695, domiciliado en la ciudad de El Tigre, Estado Anzoátegui, que de conformidad con lo establecido en el Artículo 76° de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, por Auto de fecha 12/04/2024, se **Acordó la Apertura del Procedimiento Administrativo de Rescate**, con base a los resultados de las Inspecciones Oculares, Técnicas y Avalúos emanadas de las Direcciones de Catastro Urbano y de Planificación Local del Municipio Simón Rodríguez, Estado Anzoátegui, el cual se sustancia bajo Expediente **Nº SM-R-003-2024**; sobre un **Lote de Terreno**, ubicado en la Avenida Jesús Subero (Antigua Carretera Veá), El Tigre, Municipio Simón Rodríguez, Estado Anzoátegui, constante de **CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CUARENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (43.965,40)**, comprendida dentro de los siguientes Linderos y medidas: **NORTE**: Con Avenida Jesús Subero y Terrenos del Hotel Euro Caribe Internacional, C.A., midiendo Treinta Metros mas Noventa y Cinco metros(30,00 + 95,00 mts.); **SUR**: Con Terreno desocupado, midiendo Ciento Cincuenta Metros con Sesenta y Tres Centímetros (150,63 mts.); **ESTE**: Con Terrenos del Hotel Euro Caribe Internacional, C.A. y Urbanización Los Portales III, midiendo Doscientos Diez Metros mas Doscientos Cuarenta y Seis Metros (210,00 + 246,00 mts.) y; **OESTE**: Con Terreno que pertenece o perteneció a Roger Martínez, midiendo Cuatrocientos Cincuenta y Seis Metros con Setenta y Cinco Centímetros (456,75), el cual fue Registrado por ante la Dirección de Catastro Municipal con Ficha N°: 14.882. En razón al Legítimo Derecho a la Defensa y al Debido Procedimiento Administrativo, se Ordena la presente Publicación en el **DIARIO EL VISTAZO**, de ésta ciudad de El Tigre, Municipio Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui, así como fijar dicho Cartel, en la sede, dirección o ubicación de la Parcela de Terreno (única dirección aportada en actas) y en la Cartelera de ésta Sindicatura del Municipio Simón Rodríguez, Estado Anzoátegui; entendiéndose debidamente Notificado el interesado arriba identificado, pasados Quince (15) días hábiles a que conste en Autos la consignación y Certificación por Secretaria de la constancia de haberse cumplido con tal formalidad, todo a objeto de que exponga sus pruebas y alegue sus razones sobre el particular. *Artículo 76 (Ibidem): "Cuando resulte impracticable la notificación en la forma prescrita en el artículo anterior, se procederá a la publicación del acto en un diario de mayor circulación de la entidad territorial donde la autoridad que conoce del asunto tenga su sede y, en este caso, entenderá notificado el interesado quince (15) días después de la publicación, circunstancia que se advertirá en forma expresa.*

Parágrafo Único: En caso de no existir prensa diaria en la referida entidad territorial, la publicación se hará en un diario de gran circulación de la capital de la República.” Notificación adicionalmente fundamentada en los Artículo 107 de la Ordenanza sobre Ejidos y Terrenos de Propiedad Municipal y en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.


Dr. JUAN ORTIZ JIMÉNEZ
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL



De la Alcaldía de Municipio Simón Rodríguez
Gaceta Municipal N° 8741, de fecha 11 de enero de 2024
Juramentación N° 005-2024, de fecha 11 de enero de 2024